

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Otorga aporte al Depto. de Educación Municipal.

DECRETO A. EXENTO N° 00860 /

COLBÚN, 09 de abril de 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de otorgar un aporte al Departamento de Educación Municipal de Colbún, para financiar los gastos de funcionamiento de dicho Departamento; el Decreto A. Exento N° 003699 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014; las disponibilidades presupuestarias y financieras en los Ítems y Glosas correspondientes; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE un aporte al Departamento de Educación Municipal, consistente en la suma de \$ 16.000.000 (dieciséis millones de pesos), para atender los gastos de funcionamiento del mencionado Departamento.
- 2.- Dicho aporte deberá imputarse a la cuenta 215.24.03.101.001, denominada "A Educación", del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFW/dss.

Distribución:

- Depto. de Educación.
- Dirección de Adm. y Fzas.
- Sección Contabilidad.
- Egresos.
- Archivo Oficina de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde